

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, nueve (09) de septiembre de dos mil trece (2013)

REF: RADICADO 05001 33 33 010 2013 00187 00
ACCIÓN REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: SANDRA MILENA RODRÍGUEZ ESTRADA Y OTROS
DEMANDADO: ESE BELLOSALUD
ASUNTO: ACEPTA SUSTITUCIÓN DE PODER

Mediante escrito visible a folios 278 del expediente, la Dra. ADRIANA MARÍA HENAO GIRALDO, apoderada de la parte demandante, manifiesta que sustituye el poder a ella conferido, a favor del Dr. JAVIER ALONSO MADRIGAL IDARRAGA, en los mismos términos del poder inicialmente conferido, para continuar con la representación de la señora SANDRA MILENA RODRÍGUEZ ESTRADA.

De conformidad con lo previsto en los artículos 65 y 69 del Código de Procedimiento Civil, se ACEPTA la sustitución citada y se reconoce personería al Dr. JAVIER ALONSO MADRIGAL IDARRAGA, abogado en ejercicio, para continuar con la representación de la de la señora SANDRA MILENA RODRÍGUEZ ESTRADA, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ DÉCIMO ADMINISTRATIVO

El auto anterior se notifica
en estados de fecha 10 de
septiembre de 2013.
Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA

N.Z